



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN

DATOS PERSONALES



El derecho a la protección de datos personales

QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales son cualquier información relativa a **una persona física viva identificada o identificable**. Las distintas informaciones, que recopiladas pueden llevar a la identificación de una determinada persona, también constituyen datos de carácter personal.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y su similar en el Estado de Durango, ambas de orden público, regulan la materia de protección de datos personales de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas leyes tienen por objeto garantizar la privacidad de toda persona, mediante el establecimiento de bases, principios, obligaciones y procedimientos para asegurar el derecho a la protección de datos personales que se encuentren en posesión de sujetos obligados.



El derecho a la protección de datos personales

Diferencia entre el derecho a la protección de datos personales y el derecho a la privacidad:

El primero, genera obligaciones de hacer para los responsables del tratamiento, así como de no hacer. Entre las obligaciones de hacer que se generan para todo responsable en el contexto de la protección de datos está el permitir el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO). El segundo conlleva deberes de no hacer, frente al titular del derecho y así respetar ese derecho a no ser molestado.

A continuación se explicará de forma breve lo siguiente:

- Normativa aplicable al tratamiento de datos personales;
- Entender qué son los datos personales y datos personales sensibles;
- Cuándo el responsable debe de poner a la vista el aviso de privacidad;
- Cuáles son y como ejercer los derechos ARCO;
- Ante quién se puede presentar una solicitud;
- Los requisitos y los plazos de posibles respuestas y,
- Por último, qué es el recurso de revisión y ante quién interponerlo por inconformidades con la respuesta del responsable.



NORMATIVA APLICABLE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 6

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Artículo 16

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

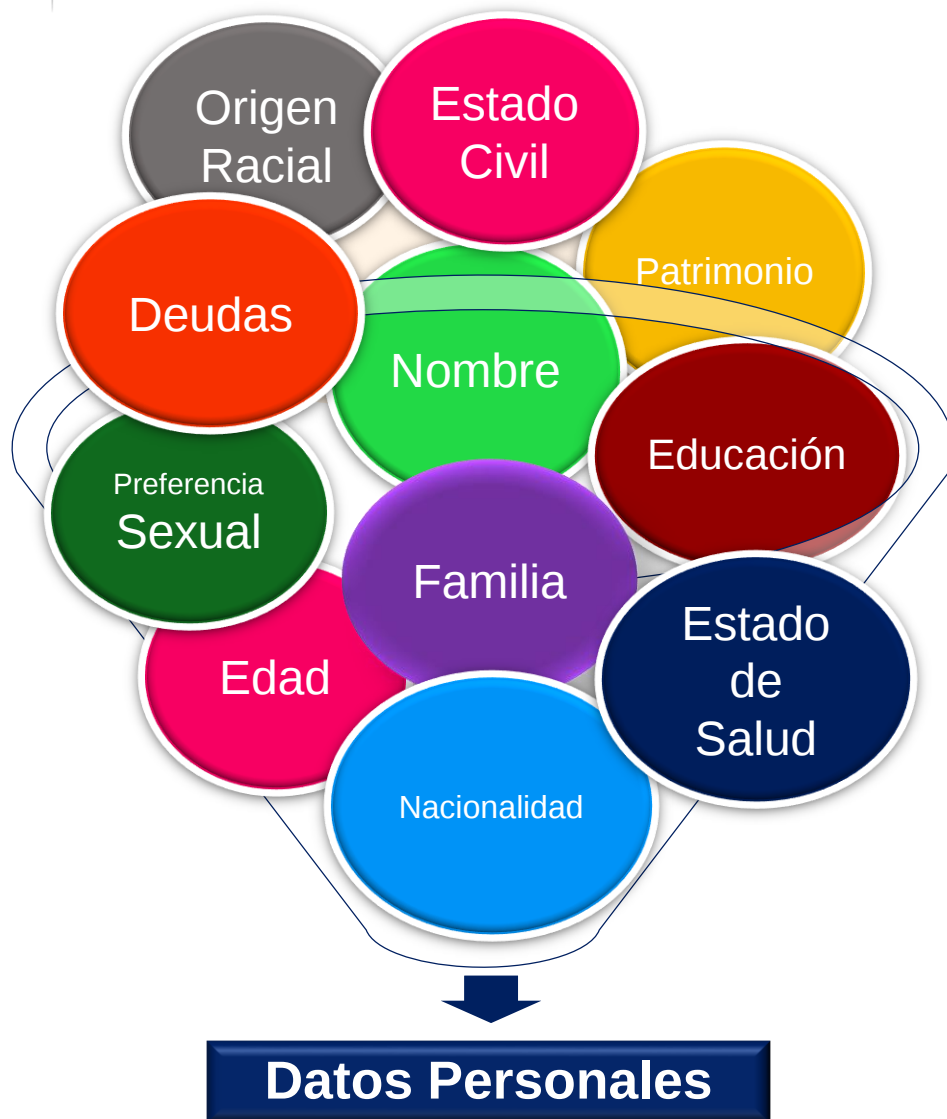
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

Artículo 29:

El derecho a la información está garantizado en los términos de la presente Constitución y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se regirá por los siguientes principios:

III.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fije la ley.

Qué son los datos personales



Es toda aquella información que se relaciona con nuestra persona y que nos identifica o nos hace identificable.

Nos da identidad, nos describen, precisan el origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional.

También se describen aspectos más sensibles como:

Forma de pensar, estado de salud, origen étnico o racial, características físicas (ADN, huella digital), ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, preferencias sexuales, entre otros.

Qué es el Aviso de Privacidad

Es el documento que se pondrá a disposición del **titular** a partir del momento en que se recaben su datos personales, que puede ser de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el **responsable**, con el objeto de informarle los propósitos del **tratamiento** al que serán sometidos sus datos personales.

El aviso de privacidad integral de la Secretaría de Finanzas y de Administración, lo puede consultar en la siguiente liga:

http://finanzas.durango.gob.mx/aviso_privacidad/1%20Secretar%C3%ADa%20de%20Finanzas%20FINANZAS%20AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL.pdf

El responsable de recabar los datos personales deberá de contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales, que deberá de otorgarse:

LIBRE.- Sin error, mala fe o violencia;

ESPECÍFICA.- Finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas;

INFORMADA.- Que el titular tenga conocimiento del aviso de privacidad previo al tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá de obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular, a través de su firma autógrafa o firma electrónica.

Cuáles son mis derechos ARCO?

• Acceder



CanStock Photo - csp826

Rectificar



© CanStockPhoto.com - csp53063268

Cancelar



Oponer



© CanStockPhoto.com - csp53063283

La protección de tus datos personales es un derecho vinculado a tu privacidad.

Este poder sobre tus datos personales se manifiesta a través de los denominados derechos **ARCO** (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tienes la facultad de:

- Conocer en todo momento quién dispone de tus datos y para qué están siendo utilizados. (Acceso)
- Solicitar rectificación de tus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos
- Solicitar la cancelación de los mismos por no sujetarse a las disposiciones aplicables.
- Oponerse al uso de tus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin tu consentimiento. (Art. 37 al 41)



Cómo ejercer mis derechos ARCO

SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

ACCESO A TUS DATOS

El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento.

RECTIFICACIÓN DE TUS DATOS

El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando sean inexactos, incompletos o desactualizados.

CANCELACIÓN DE TUS DATOS

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión.

OPOSICIÓN DE TUS DATOS

El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando:

- a) Causa legítima y específica
- b) Sus datos sean objeto de tratamiento automatizado y le produzca efectos jurídicos.

Ejercicio de los Derechos ARCO

- Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la personalidad de su representante. (Art. 43)
- En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad, se estará a las reglas de representación dispuestas en la legislación aplicable.
- Tratándose de datos personales de personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, podrá ejercer los derechos ARCO, o bien, que exista un mandato judicial para dicho efecto. (Art. 43 último párrafo)



Presentación de solicitud del ejercicio de los derechos ARCO

- La solicitud de derechos ARCO, debe presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable que el titular considere competente, o bien, por medios electrónicos o cualquier otra modalidad habilitada. (Art. 45)
- El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. (Art. 46)

El escrito de interposición de la solicitud del ejercicio de los derechos ARCO, se presentará ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, teléfono: (618) 137 50 06, o bien, al correo electrónico: veronica.renteria@durango.gob.mx

En caso de requerir información de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

Plazos ejercicio de derechos ARCO



Respuesta en 20 días hábiles



Prórroga 10 días hábiles



Aclaración 5 días hábiles



Incompetencia 3 días hábiles

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá de contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular o, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales. (Art. 48).



Del Recurso de Revisión

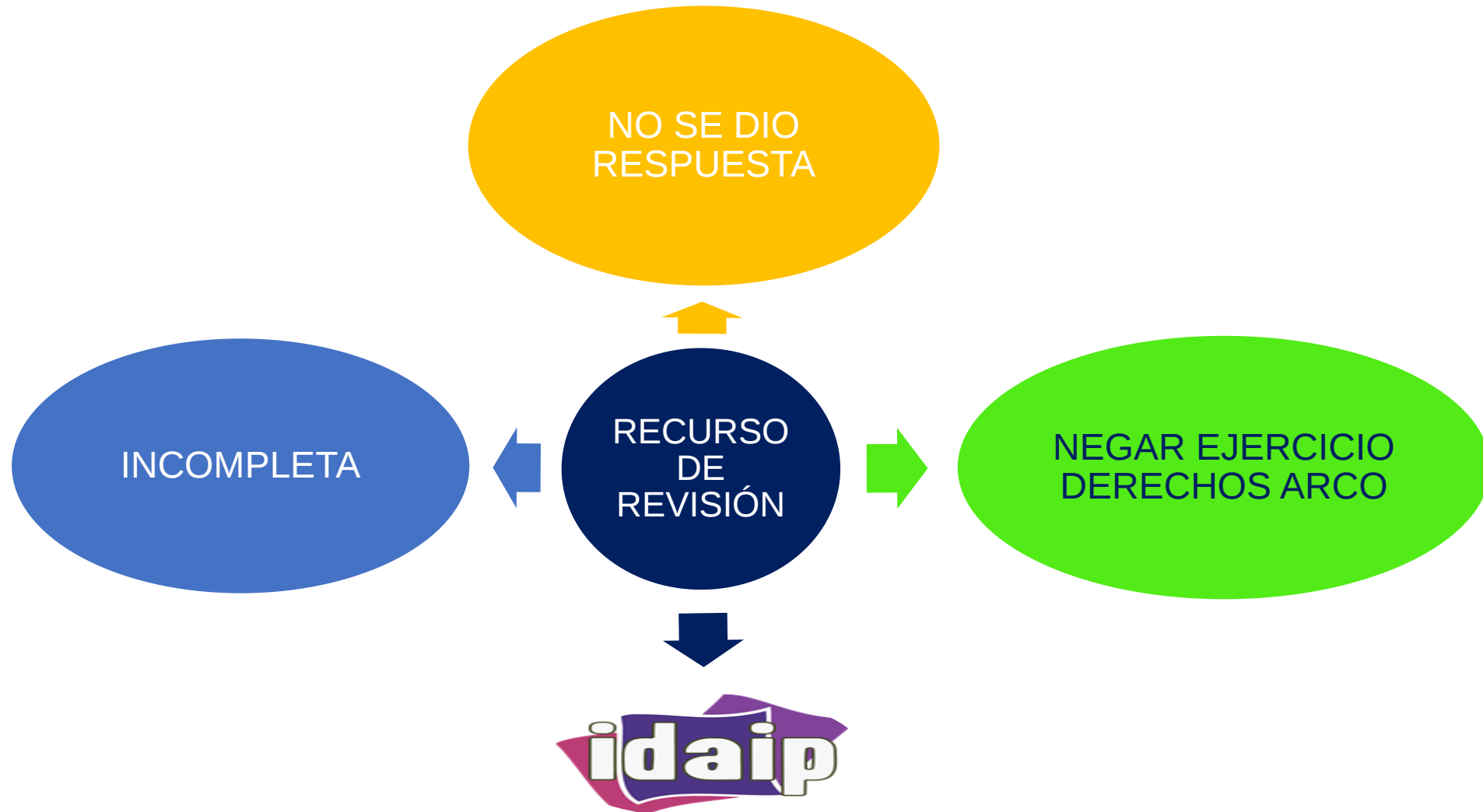
Es el medio de impugnación de carácter administrativo, cuyo objeto es garantizar que en los actos y resoluciones de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se respeten los principios de transparencia y acceso a la información, la protección de los datos personales y las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

Quiénes tienen derecho a interponer el Recurso de Revisión?

La persona que solicitó la información o su legítimo representante, dentro del plazo de quince días después de notificada la solicitud del ejercicio de derechos ARCO.



Si no estoy conforme con la respuesta que recibí por:



Contra qué actos se puede interponer el Recurso de Revisión

Procede en los siguiente supuestos:

- I. Se clasifiquen como confidenciales los datos personales;
- II. Se declare la inexistencia de los datos personales o la incompetencia del responsable;
- III. Se entreguen datos personales incompletos o que no correspondan con lo solicitado;
- IV. Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- V. No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- VI. Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado;
- VII. El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega;
- VIII. Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO;
- IX. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.



Del Recurso de Revisión

Ante quién se interpone el
Recurso de Revisión



El escrito de interposición del Recurso de Revisión se presentará ante el:

Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Sito en calle Negrete No. 807, Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango.

Teléfono: (618) 8 11 72 12, o bien, al correo electrónico buzon@idaip.org.mx

Cómo y a través de qué medios puedo interponer el Recurso de Revisión

1. Por escrito libre en el domicilio del Instituto;
2. Por correo certificado con acuse de recibido;
3. Por los formatos habilitados que para tal efecto emita el Instituto;
4. Por medios electrónicos que para tal fin se autoricen; o
5. Cualquier otro medio que al efecto autorice el Instituto.

Del Recurso de Revisión

Qué requisitos deberá de contener el escrito de interposición del Recurso de Revisión

- I. El área responsable ante quien se presentó la solicitud la solicitud;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que impugna; y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás elementos que considere el titular procedentes someter a consideración del Instituto.

En ningún caso será necesario que el titular ratifique el Recurso de Revisión interpuesto.



Para mayor información:

Visita la página de la Secretaría de Finanzas y de Administración: <http://www.finanzasdurango.gob.mx/>

De forma presencial, sito en: Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, con la C.P. Verónica del Rosario Rentería Garvalena, Titular de la Unidad de Transparencia, o bien, al correo electrónico: veronica.renteria@durango.gob.mx Teléfono:

(618) 137 50 06, extensión 75006 y,

(618) 137 50 27, extensión 75027

